

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 23 de abril de 2009 — Comisión/Grecia
(Asunto C-406/07)**

«Incumplimiento de Estado — Libertad de establecimiento — Libre circulación de capitales — Fiscalidad directa — Imposición de los dividendos de acciones de sociedades — Tipo del impuesto sobre las sociedades de personas»

1. *Libre circulación de personas — Libertad de establecimiento — Libre circulación de capitales — Disposiciones del Tratado — Ámbito de aplicación (Arts. 43 CE y 56 CE) (véase el apartado 22)*
2. *Libre circulación de personas — Libertad de establecimiento — Libre circulación de capitales — Legislación tributaria — Impuesto sobre sociedades (Arts. 43 CE y 56 CE; Acuerdo EEE, arts. 31 y 40) (véanse los apartados 25 a 28 y el fallo)*
3. *Libre circulación de personas — Libertad de establecimiento — Legislación tributaria (Art. 43 CE; Acuerdo EEE, art. 40) (véanse los apartados 39 a 43 y el fallo)*

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 43 CE y 56 CE — Normativa nacional que prevé una franquicia fiscal para los dividendos distribuidos por las sociedades nacionales que no se aplica a los dividendos distribuidos por las sociedades establecidas en otro Estado miembro.

Fallo

1)

Declarar que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 43 CE y 56 CE y de los artículos correspondientes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de 2 de mayo de 1992, a saber los artículos 31 y 40 de dicho Acuerdo, al haber adoptado un régimen fiscal de los dividendos procedentes del extranjero menos favorable que el previsto para los dividendos de procedencia nacional.

La República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 43 CE y 31 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, al haber mantenido en vigor las disposiciones del Código tributario de las rentas (Ley 2238/1994, en su versión modificada por la Ley 3296/2004), en virtud de las cuales las sociedades de personas extranjeras están sujetas en Grecia a una tributación fiscal superior a la que grava las sociedades de personas nacionales.

2)

Condenar en costas a la República Helénica.